PROCESO DE ENCARGATURAS DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA JURISDICCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU y su modificatoria RVM N° 139-2025-MINEDU.

En el marco de la presente norma técnica y Oficio Múltiple N° 130-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, e Informe N° 00902-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, el Ministerio de Educación brinda precisiones para la aplicación del numeral de los procesos desiertos para encargatura de puesto de Director General de IEST, establecido en el numeral 2.2.6 (…)

Con relación al literal a); está a cargo del CE, y para la invitación se debe considerar a los docentes que postularon en la convocatoria principal, cumplen con los requisitos de postulación y no incurren en los impedimentos señalados en la Norma Técnica. Asimismo, entre dichos postulantes se debe considerar en primer lugar a quienes obtuvieron puntaje aprobatorio en la evaluación técnica, de haber más de un postulante que cumpla con lo señalado, se deberá realizar un cuadro de méritos, considerando el instituto donde mantengan vinculo y/o los institutos aledaños que cuenten con plazas vacantes (...)

CUADRO MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PRINCIPAL QUE APROBARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA

DNI	POSTULANTE	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN A LA CUAL POSTULÓ	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
18180507	Bravo Urtecho María de los Milagros	Trujillo	Trujillo	60.00	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, ya que su centro de procedencia no existe plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.
18033157	Quezada Vásquez Wilfredo	Nueva Esperanza	Nueva Esperanza, Paiján, Huamachuco	60.00	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, ya que su centro de procedencia no existe plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.
16570549	Niño Salazar Edgardo Gilberto	Trujillo	Trujillo, Florencia de Mora	55.00	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, ya que su centro de procedencia no existe plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.

Al no cubrir con el literal a) referente a los postulantes en un cuadro de méritos de la evaluación técnica, se procede a realizar el literal a) referente a los postulantes en un cuadro de méritos de la evaluación curricular, obteniendo lo siguiente:

CUADRO MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PRINCIPAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR

DNI	POSTULANTE	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN A LA CUAL POSTULÓ	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	CONDICIÓN
19523087	Álvarez Medina Freddy Leonardo	Huamachuco	Huamachuco	92	Cumple
18109683	Ulloa Castro Marco Hernán	Nueva Esperanza	Nueva Esperanza, Ciro Alegría Bazán, Trujillo	91	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, debido que centro de procedencia no esta en plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.
17800372	Bermúdez Valqui Cesar Augusto	Huamachuco	Huamachuco, Víctor Raúl Haya De La Torre, Paiján	88	Cumple
17984979	Ventura Tentalean Carlos Alberto	Nueva Esperanza	Nueva Esperanza, Manuel Gonzales Prada, Víctor Raúl Haya De La Torre	79.5	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, debido que centro de procedencia no esta en plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.
17851390	Flores Rodríguez Cayo Lucio	Víctor Raúl Haya De La Torre	Víctor Raúl Haya De La Torre,	78	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, debido que centro de procedencia no esta en plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.

			Florencia de mora, Trujillo		
17906695	Morin Rodríguez María Angelica	Florencia de Mora	Florencia de mora	74.5	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, debido que centro de procedencia no esta en plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.
41236848	Atalaya Salazar Víctor	Huancaspata	Huancaspata, Ascope, Paiján	74	Cumple
41257306	Rodríguez Fernández Carlos Felipe	Ascope	Víctor Raúl Haya De La Torre, Ascope	72	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, debido que centro de procedencia no esta en plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.
18176515	Figueroa Neira Carlos Atilio	Nueva Esperanza	Víctor Raúl Haya De La Torre, Florencia de mora, Nueva Esperanza	70	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, debido que centro de procedencia no esta en plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.
17806652	Saavedra Viteri Manuel Sacramento	Chillia	Chillia	69	Cumple
18897975	Basilides Chomba Angulo	Trujillo	Trujillo, Nueva Esperanza, Víctor Raúl Haya De La Torre	68	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, debido que centro de procedencia no esta en plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.
19434949	Ortega Gadea Fraicer	Libertad	Chillia, Libertad	66	Cumple
19330126	Carmen Suarez Malca de Veliz	Ciro Alegría Bazán	Guadalupe, Jorge Desmaison, Ciro Alegría Bazán	64	Cuenta con impedimento establecido en el literal e) del numeral 5.1.5 Impedimentos para postular y asumir la encargatura de la RVM. 085-2025-MINEDU.

19184118	Justiniano Felipe Jorge Luis	Jorge Desmaison	Jorge Desmaison	63	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, debido que centro de procedencia no esta en plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes
26930585	Gonzales Chacón Gloria Consuelo	Huamachuco	Huamachuco	62	Cumple
18134846	Miranda Vigo Mario Aníbal	Chocope	Chocope, Nueva Esperanza, Trujillo	60	No cumple con numeral 5.2.2.5.1 a) de la Norma Técnica, debido que centro de procedencia no esta en plaza vacante y/o es aledaño a su centro de procedencia de los que se encuentran vacantes.
16720437	Sánchez Chero Luis Alberto	Ciro Alegría Bazán	Ciro Alegría Bazán, Guadalupe, Jorge Desmaison	58	Cumple

En aplicación del literal a) ... ***De haber quedado plazas desiertas, el CE procederá a realizar la invitación considerando el puntaje de la evaluación curricular de los postulantes, siguiendo el procedimiento antes indicado, teniendo en cuenta que, deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica y no incurrir en ningún impedimento.***

El comité